

Últimos cambios
tributarios:

Ley N° 30641 "Fomento
a la exportación de
servicios y el turismo"



Vigente a partir del 1 de septiembre de 2017

KPMG

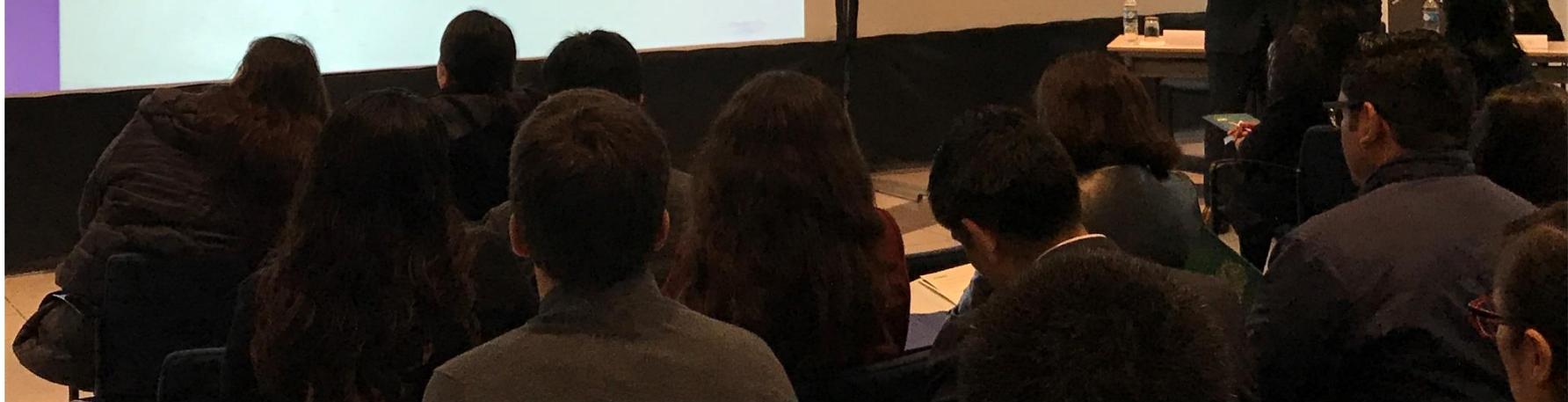
Últimos cambios
tributarios:

Ley N° 30641 "Fomento
a la exportación de
servicios y el turismo"

Vigente a partir del 1 de septiembre de 2017



KPMG





Opinión del Tribunal Fiscal

TF N° 05455-8-2017 (23.06.2017)

Que en este sentido, de conformidad con las normas glosadas anteriormente las variaciones que surgen como consecuencia de los cambios en el valor razonable menos los costos de venta de un activo biológico durante el transcurso de la vida del mismo, si bien procuran reflejar el valor real de dicho activo, constituyen el resultado de una base contable de medición distinta al costo o valor histórico, por lo que lo alegado por la Administración en sentido contrario carece de sustento, y en consecuencia resultaba procedente que en la determinación del ITAN del ejercicio 2014 se efectuara la sustracción del ajuste a valor razonable del referido activo por el importe de S/ 4 703 373,00, toda vez que proviene de una base contable de medición distinta a la indicada en el artículo 4° de la Ley del ITAN, referida al valor histórico, por lo que al no encontrarse el reparo arreglado a ley, procede levantarlo y revocar la solución apelada en este extremo.

KPMG

© 2017 KPMG LLP, una entidad de responsabilidad limitada y miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG ICAP”), una entidad suiza. Otros nombres pueden ser marcas.

KPMG







KPMG

Ultimos
tributarios



KPMG



Conclusiones

1. Se desconoce el uso del Valor Razonable
2. Solo se acepta del Costo Histórico al medir los activos
3. El caso se refiere a una compañía agrícola
4. Se desconoce el efecto que produce la medición de la NIC41

Interrogantes

1. ¿Debe seguir el mismo curso la Provisión por Desvalorización de Existencia?
2. La Desvalorización de Activos (NIC 36)
3. Las Revaluaciones de AF según NIC 16
4. El uso de la NIC 17 y la nueva NIIF 16
5. El ajuste de la Provisión de Cierre de Minas
6. Aplicación de la NIIF 3 - Combinación de negocios
7. El impacto sería mayor en Entidades Financieras por el uso de la Normas de Instrumentos Financieros.
- 8. ¿Qué implicancias tendría esta RTF en la determinación del IR?**





KPMG

KPMG MILUSKA SOLANO

KPMG ROBERTO CASANOVA-REYES

